

BANCO RIPLEY HECHO ESENCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045, y en el artículo 147 letra b) de la Ley N°18.046, comunico en calidad de Hecho Esencial, que en la sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 24 de noviembre de 2021, se acordó modificar la Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de Banco Ripley.

Adicionalmente, hacemos presente que dicha modificación también fue acordada, con esa misma fecha, por el Directorio de CAR S.A. sociedad de apoyo al giro y filial de Banco Ripley, respecto de las operaciones propias de su giro.

Gerente General

AVISOS LEGALES
cooperativa.cl